



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA CARMEN DE APICALA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Carmen de Apicalá, 20 de noviembre de 2018

CI-170-18-014

Doctor
EMILIANO SALCEDO OSORIO
Alcalde Municipal
Carmen de Apicalá

Asunto: informe EKOGUI vigencia Enero – noviembre de 2018

A continuación se relaciona el desarrollo de la auditoria a los procesos judiciales en los que interviene la entidad, verificando que cumplan los parámetros de pertinencia y oportunidad dentro del ámbito de la legalidad.

1. DEMANDANTE	RADICADO COMPLETO	DESPACHO
CONDOMINIO EL CORTIJO	73001333100120060002000	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
TIPO DE PROCESO		
ACCIÓN POPULAR		

La última actuación fue el 4 de octubre de 2018 en donde se exige el cumplimiento de la sentencia. Sentencia de fecha 07 de julio de 2010 donde condena al municipio de Carmen de Apicalá a brindar ayuda para el acueducto. La oficina de Control Interno hace la observación que el municipio no fue condenado a prestar el servicio de acueducto y alcantarillado, cosa que ahora se solicita en los incidentes de desacato, se debería analizar a fondo la problemática con el condominio el Cortijo, al parecer cuando se construyó era un área rural y mediante la Resolución 417 del 7 de octubre de 2006 (la cual no aparece físicamente), la alcaldía de la época incorporo el terreno al área urbana del municipio. No se observa que este trámite se hubiera hecho mediante acuerdo del Concejo Municipal quien es la entidad competente para reformar el Esquema de Ordenamiento Territorial; así mismo mediante el acuerdo 021 de 2013 el Concejo Municipal de Carmen de Apicalá autoriza al alcalde para recibir en dación en pago unos bienes entre los cuales no se menciona terrenos en el condominio el Cortijo y mediante escritura 274 del 5 de marzo de 2014 en la notaria de Melgar se reciben la planta de oxidación entre otros.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA CARMEN DE APICALA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



2. DEMANDANTE

RADICADO COMPLETO

DESPACHO

PROCURADURÍA JUDICIAL,
AMBIENTAL Y AGRARIA
PARA EL TOLIMA

73001333100220100024000

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

TIPO DE PROCESO

ACCIÓN POPULAR

A partir del 23 de septiembre de 2013 el municipio tenía 6 meses para suministrar agua potable a la vereda mortiño, no se apeló la sentencia, tampoco se pronunciaron respecto al informe rendido por el departamento del Tolima con fecha 18 de abril de 2018 sobre las condiciones técnicas para el suministro del agua.

3. DEMANDANTE

RADICADO COMPLETO

DESPACHO

NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR / 73001333300320170028100

JUZGADO 3º ORAL
ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

TIPO DE PROCESO

CONTROVERSIA CONTRACTUALES

El 4 de octubre de 2018 pasó al despacho para sentencia y permanece ahí hasta la fecha. La oficina de Control Interno recomienda para efectos legales en posible fallo condenatorio al municipio, se debe llamar en garantía al alcalde de la época.

4. DEMANDANTE

RADICADO COMPLETO

DESPACHO

LUIS AGREDA MARTÍNEZ

73001333100520080014200

JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

TIPO DE PROCESO

ACCIÓN POPULAR

Se encuentra en el despacho desde el 26 de febrero de 2018



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA CARMEN DE APICALA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



5. DEMANDANTE	RADICADO COMPLETO	DESPACHO
JAIRO PINZÓN MARTÍNEZ Y OTRO / 73001333300520170043400		JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

TIPO DE PROCESO
ACCIÓN POPULAR

El 24 de octubre de 2018 se llevó a cabo la primer audiencia de conciliación y el 16 de noviembre se llevó a cabo la visita ocular por parte del procurador judicial al puente los amigos y el tramo de la vía el paso – Carmen de Apicalá.

6. DEMANDANTE	RADICADO COMPLETO	DESPACHO
PROVEER PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.	73001333300620170037000	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

TIPO DE PROCESO
REPARACIÓN DIRECTA

Pretenden el pago de 20 guadañas y 15 motosierras, la oficina de Control Interno recomienda para efectos legales en posible fallo condenatorio al municipio, se debe llamar en garantía al secretario de gobierno de la época Víctor Alfonso Pulido y la Almacenista Cindy Madona López.

7. DEMANDANTE	RADICADO COMPLETO	DESPACHO
GABRIEL CRUZ	73001000000020070006300	JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

TIPO DE PROCESO
ACCIÓN POPULAR

Se aprobó el pacto de cumplimiento el 26 de agosto de 2008 para el acueducto del barrio Arenitas, se está a la espera del dictamen que rinda el perito Maximiliano Mesa.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA CARMEN DE APICALA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



8. DEMANDANTE	RADICADO COMPLETO	DESPACHO
RAMIRO MEDINA LIZCANO	73001333300720140038300	JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

TIPO DE PROCESO
SIMPLE NULIDAD

El 1 de marzo de 2016 sentencia en primera instancia y 27 de julio de 2018 auto de obedéscase y cúmplase lo resuelto por el tribunal administrativo del Tolima que confirmo la sentencia a favor del municipio de Carmen de Apicalá.

9. DEMANDANTE	RADICADO COMPLETO	DESPACHO
NÉSTOR GREGORY DÍAZ	73001333100720080014800	JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

TIPO DE PROCESO
ACCIÓN POPULAR

Se inicia incidente de desacato el 6 de septiembre de 2018 en contra del alcalde municipal, el 13 de septiembre la alcaldía presenta el acuerdo 010 del 13 de septiembre de 2018.

10. DEMANDANTE	RADICADO COMPLETO	DESPACHO
LEONOR CUBIDES MONTAÑA	73001333300820130107800	JUZGADO 8º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

TIPO DE PROCESO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se encuentra al despacho para proferir sentencia desde el 14 de diciembre de 2017.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA CARMEN DE APICALA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



11. DEMANDANTE

WILLIAM HUMBERTO TURRIAGO
OTROS
AMBIENTAL Y AGRARIA
PARA EL TOLIMA

RADICADO COMPLETO

73001333100720110024300

DESPACHO

JUZGADO 11º ROJAS Y
ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

TIPO DE PROCESO

REPARACIÓN DIRECTA

Se encuentra al despacho desde el 10 de mayo de 2017, la oficina de Control Interno sugiere que la alcaldía debe estar pendiente dada la condena declarada por el tribunal administrativo.

Conclusiones:

La auditoría realizada por la Oficina de Control Interno respecto de los procesos que la administración municipal aduce son los únicos que cursan en su contra, se puede sugerir que debe hacerse un llamado a los abogados para que realicen mesa de trabajo con los funcionarios encargados de los temas como en el caso de la acción popular del condominio el Cortijo, igual acontece con la acción del Ministerio del Interior, Proveer Productos y Servicios S.A.S, el alcantarillado del barrio Arenitas y la construcción del Coso Municipal.

De los 3 procesos iniciados en la vigencia del actual periodo se observa que los mismos son hechos ocurridos en épocas anteriores, por lo que se ha sugerido en dos de ellos, el llamamiento en garantía de funcionarios de la época, para efectos de una posible acción de repetición.



JOSE VICENTE MONTAÑA BOCANEGRA
Jefe de Control Interno

Proyectó: Miguel Méndez